

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

49**GETAFE NÚMERO 5**

EDICTO

Doña Paloma Dupuy Mateos, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de Getafe.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 181 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Condeno a doña Eva María Blanco Sánchez, como autora de una falta de lesiones, prevista y penada en el artículo 617.1 del Código Penal, a la pena de cuarenta y cinco días de multa, con una cuota diaria de 6 euros, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y al pago de la mitad de las costas.

Absuelvo libremente por los hechos por los que venía denunciado a don Daniel Aroba Gonzalo, declarando de oficio la mitad restante de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Daniel Aroba Gonzalo y doña Eva María Blanco Sánchez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Getafe, a 21 de julio de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/28.986/11)